|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |
| aviso n.º 53/2020 |

**Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas**

**Asistente de solicitud Madrid: Ayudar a los usuarios a cumplimentar el formulario de solicitud internacional**

1. El Asistente de solicitud Madrid es una nueva herramienta de Internet que ayudará a los usuarios del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas a la hora de cumplimentar el formulario de solicitud internacional (formulario MM2).
2. El Asistente de solicitud Madrid será una herramienta valiosa para los usuarios que presenten solicitudes en las Partes Contratantes en las que la Oficina de origen siga exigiendo a los solicitantes que cumplimenten el formulario en papel o como archivo de formato de documento portátil (PDF).
3. El Asistente de solicitud Madrid es una herramienta intuitiva y fácil de utilizar, que orienta a los usuarios a través de cada etapa y les permite cumplimentar el formulario de solicitud internacional con rapidez y precisión. Gracias a la nueva herramienta, los usuarios tendrán la posibilidad de recuperar e importar la información necesaria sobre la marca de base a partir de la base de datos de la Oficina de origen. Asimismo, la nueva herramienta incorpora el Gestor de productos y servicios de Madrid para ayudar a los usuarios a compilar sus listas de productos y servicios y obtener la traducción automática de las listas, cuando proceda.
4. Una vez cumplimentado, el formulario de solicitud internacional queda almacenado de manera segura en el Asistente de solicitud Madrid, en caso de que el usuario necesite recuperar y modificar la información. Una vez que están preparados para presentar la solicitud a la Oficina de origen, los usuarios pueden imprimir el formulario o descargar el archivo PDF. El Asistente de solicitud Madrid ofrece a los usuarios la posibilidad de pagar las tasas calculadas automáticamente utilizando el servicio de pago electrónico, mediante tarjeta de crédito o con cargo a una cuenta corriente abierta ante la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), poco después de que la Oficina Internacional de la OMPI haya recibido la solicitud internacional de la Oficina de origen. Los usuarios también podrán pagar las tasas transfiriendo el importe exigido a la cuenta bancaria o postal de la OMPI.
5. El Asistente de solicitud Madrid ahorra tiempo y esfuerzos a los usuarios y reduce el riesgo de cometer errores al cumplimentar el formulario, fomentando la eficacia del proceso de presentación de solicitudes internacionales. Las Oficinas de origen también se beneficiarán de la mejora de la calidad de los formularios de solicitud internacional generados por el Asistente de solicitud Madrid, lo que facilitará su certificación y agilizará su transmisión a la Oficina Internacional de la OMPI.
6. Para acceder al Asistente de solicitud Madrid, los usuarios deben conectarse en primer lugar a través de su cuenta de usuario de la OMPI. Una vez que la Oficina de origen haya transmitido la solicitud a la Oficina Internacional de la OMPI, esta cuenta se podrá utilizar para ejecutar y abonar por medio de nuestros servicios de Internet las futuras transacciones conexas, como la renovación y la designación posterior, visualizar y gestionar los registros mediante el Madrid Portfolio Manager y supervisar la situación de las marcas mediante Madrid Monitor.
7. Las perturbaciones que han sufrido los servicios postales y de distribución a escala mundial debido a la pandemia de COVID‑19 han hecho aún más patente el valor de las soluciones en Internet y han puesto de relieve la importancia del intercambio electrónico de comunicaciones. En consecuencia, la Oficina Internacional de la OMPI presentará en breve una serie completa de soluciones en Internet para la gestión de los registros internacionales y no escatimará esfuerzos para alcanzar el objetivo de intercambiar por medios electrónicos todas las comunicaciones que se efectúen en el marco del Sistema de Madrid.
8. Para obtener más información sobre el Asistente de solicitud Madrid, los usuarios pueden visitar el sitio web de la OMPI en la siguiente dirección: <https://www.wipo.int/madrid/es>. El Asistente de solicitud Madrid puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.wipo.int/madrid/maa-landing/>. También puede obtenerse información sobre la manera de crear una cuenta de usuario de la OMPI en la dirección siguiente: <https://www.wipo.int/services/es/help.html>.

20 de julio de 2020